WEATHER CLIMATE WATER
TEMPS CLIMAT EAU

WMO OMM
World Meteorological Organization
Organisation météorologique mondiale
Organización Meteorológica Mundial
Всемирная метеорологическая организация
المنظمة العالمية للأرصاد الجوية
世界气象组织

Secrétariat
7 bis, avenue de la Paix
Case postale 2300
CH 1211 Genève 2 – Suisse
Tél.: +41 (0) 22 730 81 11
Fax: +41 (0) 22 730 81 81
wmo@wmo.int – wmo.int

Nuestra ref.: 6773276/2026/HRCS/CNFT/EC-81 30 de octubre 2026

Anexos: 2

Asunto: Octogésima primera reunión del Consejo Ejecutivo

Finalidad: 1) Informar sobre la participación en la reunión

2) Completar la preinscripción

Estimado señor/Estimada señora:

Quisiera informarle que, por decisión del Presidente de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la 81ª reunión del Consejo Ejecutivo se ha reprogramado en vista del Ramadán de 2027, y ahora tendrá lugar en Ginebra (Suiza) del 8 al 12 de marzo de 2027. También se podrá participar en este evento en línea.

Los Miembros de la OMM y los no Miembros de la Organización interesados en seguir los debates que tendrán lugar en la citada reunión del Consejo Ejecutivo pueden inscribir a sus representantes en la reunión. De conformidad con la regla 3.5 del *Reglamento del Consejo Ejecutivo y de los órganos que dependen del Consejo Ejecutivo* (OMM-Nº 1256), tanto los Miembros como los no Miembros no tendrán derecho a hacer uso de la palabra en la reunión. También se invita a las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales a seguir la reunión en calidad de observadores.

En el anexo I a la presente carta figura el orden del día provisional de la reunión, preparado por el Presidente de la Organización en consulta con la Mesa, mientras que en el anexo II a la presente carta figura la memoria explicativa elaborada por la Secretaria General.

El orden del día provisional anotado y los documentos de la reunión, así como la información sobre las disposiciones relativas a las videoconferencias, se publicarán a su debido tiempo en el sitio web de la reunión.

Para la inscripción en la reunión, el enlace al sistema en línea de inscripción en eventos, así como el nombre de usuario y la contraseña que se enviaron por correo electrónico a los Representantes Permanentes ante la OMM, siguen siendo válidos para todas las reuniones venideras de la Organización. Para preinscribirse en la reunión, los no Miembros y las organizaciones internacionales deben enviar sus cartas de representación a la dirección registration@wmo.int, mientras que los Miembros de la OMM deben utilizar el sistema en línea de inscripción en eventos. Sírvase tener en cuenta que la inscripción en línea ya está abierta y terminará el **1 de marzo de 2027**.

A: los Representantes Permanentes de los Miembros ante la OMM
las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra
las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales invitadas (distribución limitada)
las Misiones Permanentes de los no Miembros de la OMM que son Miembros de las Naciones Unidas (distribución limitada)

Copias: Asesores Hidrológicos

Cabe señalar, asimismo, que la presentación de la información pertinente por medio del sistema en línea de inscripción en eventos no exime a los participantes de la obligación de informar a la Secretaría de su participación en la reunión por medio de una carta firmada por un funcionario gubernamental competente o por una autoridad competente de la organización de que se trate, o bien mediante una nota verbal, que habrán de enviarse por correo electrónico a la dirección registration@wmo.int.

Para toda comunicación relativa a la inscripción en línea y para obtener información adicional al respecto, sírvase ponerse en contacto con la Secretaría de la OMM por correo electrónico (registration@wmo.int).

Le saluda atentamente.



Profesora Celeste Saulo
Secretaria General

Octogésima primera reunión del Consejo Ejecutivo
(8 a 12 de marzo de 2027)

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

1. ORDEN DEL DÍA Y ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

2. INFORMES

2.1 Informe del Presidente

2.2 Informe de la Secretaria General

2.3 Otros informes

3. CUESTIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Cuestiones transversales

3.1 Desarrollo colaborativo de prácticas fidedignas en la esfera de la inteligencia artificial para el pronóstico meteorológico

Servicios

3.2 Plan de Acción de la Organización Meteorológica Mundial para el Quinto Año Polar Internacional

3.3 Marco para el Pronóstico de Crecidas

Infraestructura

3.4 Concepto unificado para los centros Regionales de Instrumentos

3.5 Orientaciones sobre programas informáticos libres y de código abierto

3.6 Enmiendas al *Manual de claves* (OMM-Nº 306), volumen I.2

3.7 Enmiendas al *Manual del Sistema Integrado de Proceso y Predicción de la OMM* (OMM-Nº 485)

Investigación

3.8 Plan de Ejecución del Programa Mundial de Investigación Meteorológica

3.9 Plan de Ejecución del Programa de Vigilancia de la Atmósfera Global

3.10 Cumbre sobre la Preparación

Desarrollo de capacidad

3.11 Enmiendas a los marcos de competencias y guía sobre competencias

4. COOPERACIÓN CON EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

4.1 Recomendaciones de la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI

5. CUESTIONES GENERALES, JURÍDICAS, DE POLÍTICA, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

Cuestiones generales

5.1 Análisis del documento JIU/REP/2026/2

5.2 Preparativos para la celebración del Vigésimo Congreso Meteorológico Mundial

5.3 Tema del Día Meteorológico Mundial de 2028

Cuestiones de política

5.4 Proyecto de marco de gobernanza y presentación de informes de WMO Commons

Cuestiones reglamentarias

5.5 Enmiendas al *Reglamento de las comisiones técnicas* (OMM-Nº 1240)

Cuestiones administrativas

5.6 Situación financiera y estado de las contribuciones de los Miembros

5.7 Aumento del saldo del Fondo de Operaciones

5.8 Designación de miembros interinos del Consejo Ejecutivo

5.9 Guías y directrices aprobadas por las comisiones técnicas

6. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERACIONAL

6.1 Proyecto de Plan Estratégico para 2028-2031

6.2 Programas principales para el vigésimo período financiero (2028-2031)

6.3 Planificación operacional y cuantía máxima de los gastos para el vigésimo período financiero (2028-2031)

7. EXAMEN DE LAS RESOLUCIONES ANTERIORES Y DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

7.1 Examen de las resoluciones anteriores del Consejo Ejecutivo y de las recomendaciones destinadas al Congreso Meteorológico Mundial

7.2 Órganos subsidiarios y coordinadores que dependen del Consejo Ejecutivo: estructura y composición

8. FECHA Y LUGAR DE LAS SIGUIENTES REUNIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO Y PUNTOS PROVISIONALES DEL ORDEN DEL DÍA

Plan de trabajo provisional

Hora	Lunes 8 de marzo	Martes 9 de marzo	Miércoles 10 de marzo	Jueves 11 de marzo	Viernes 12 de marzo
De 9.00 h a 12.00 h	1. Orden del día y organización de la reunión 5.8 Designación de miembros interinos del Consejo 2. Informes 3.2 La OMM y el Quinto Año Polar Internacional 3.3 Marco para el Pronóstico de Crecidas	3.8 Plan de Ejecución del WWRP 3.9 Plan de Ejecución de la VAG 3.1 Desarrollo colaborativo de prácticas fidedignas en la esfera de la IA para el pronóstico meteorológico	4.1 Recomenda-ciones de la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI 5.1 Análisis del documento JIU/REP/2026/2	6.1 Plan Estratégico para 2028-2031 6.2 Principales programas para 2028-2031	Documentos pendientes
De 14.00 h a 17.00 h	3.4 Concepto unificado para los centros Regionales de Instrumentos 3.5 Orientaciones sobre programas informáticos libres y de código abierto 3.6 Enmiendas a OMM-Nº 306 3.7 Enmiendas a OMM-Nº 485	*Grupo de expertos: Cumbre sobre la Preparación* 3.10 Cumbre sobre la Preparación 3.11 Enmiendas a marcos de competencias	5.3 Tema del Día Meteorológico Mundial de 2028 5.4 Proyecto de marco de gobernanza y presentación de informes de WMO Commons 5.5 Enmiendas a OMM-Nº 1240 5.9 Guías y directrices aprobadas por las comisiones técnicas	5.6 Situación financiera y estado de las contribuciones de los Miembros 5.7 Aumento del saldo del Fondo de Operaciones 6.3 Planificación operacional y cuantía máxima de los gastos (2028-2031)	5.2 Preparativos para el Vigésimo Congreso 7.1 Examen de resoluciones y mandatos 7.2 Órganos subsidiarios del Consejo y composición 8. Fechas de las próximas reuniones y puntos provisionales del orden del día

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA REUNIÓN ELABORADA POR LA SECRETARIA GENERAL

I. Introducción

1. La Secretaria General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) tiene el honor de someter a la consideración del Consejo Ejecutivo las siguientes observaciones y propuestas relativas a la organización y la celebración de la 81ª reunión del Consejo Ejecutivo.

II. Organización de la reunión

2. La Secretaria General desea señalar a la atención del Consejo Ejecutivo la convocatoria de la 81ª reunión del Consejo, que se celebrará de forma presencial, aunque también se habilitará la participación en línea, tal como se indica en la presente carta circular.

3. Cuando deba llevarse a cabo una votación por indicación de preferencia, como se dispone en la regla 5 del *Reglamento del Consejo Ejecutivo y de los órganos que dependen del Consejo Ejecutivo* (OMM-Nº 1256), la Secretaría organizará un proceso de votación por correo electrónico en tiempo real a fin de facilitar la participación en línea. El proceso se describe de forma pormenorizada en el documento EC-81/INF 5.8. Si una votación en tiempo real no fuese viable, el Consejo Ejecutivo estudiaría la posibilidad de recurrir a una votación por correspondencia.

4. La Secretaria General desea señalar a la atención del Consejo Ejecutivo que se empleará una convención de denominación para facilitar la participación en línea en la reunión. En el apéndice a la presente memoria explicativa figuran detalles adicionales.

Fechas de apertura y clausura

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Convenio de la OMM (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)), y en virtud de la Decisión 21 (EC-80) — Fecha y lugar de las siguientes reuniones del Consejo Ejecutivo y puntos provisionales del orden del día, la Mesa ha decidido que la 81ª reunión del Consejo Ejecutivo se celebre del 8 al 12 de marzo de 2027.

Sesiones plenarias y comités

6. El Presidente invitará al Consejo Ejecutivo a trabajar en sesiones plenarias, con excepción de los comités de selección u otros comités que puedan establecerse de conformidad con lo dispuesto en la regla 24 del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)). Los comités se reunirán por separado y, en caso necesario, podrán recurrir al uso de una plataforma en línea para facilitar la participación virtual. Todos los asuntos que deban debatir los comités serán definidos por la plenaria.

7. De conformidad con la regla 2.4 del *Reglamento del Consejo Ejecutivo y de los órganos que dependen del Consejo Ejecutivo* (OMM-Nº 1256), los miembros del Consejo, o sus suplentes, deberían estar presentes durante las sesiones plenarias para velar por que en todo momento se alcance la mayoría de dos tercios de los participantes requerida para disponer del cuórum necesario para la adopción de decisiones. Para determinar el cuórum se tendrán en cuenta los miembros del Consejo Ejecutivo físicamente presentes en la reunión y los miembros que participen en línea.

8. Las cuestiones de naturaleza confidencial deberían debatirse en sesiones a puerta cerrada reservadas a los miembros del Consejo Ejecutivo, o sus suplentes debidamente designados, a toda persona que determine el Presidente y al personal de la Secretaría que designe la Secretaria General.

9. De conformidad con la regla 2.9 del *Reglamento del Consejo Ejecutivo y de los órganos que dependen del Consejo Ejecutivo* (OMM-Nº 1256), la Secretaria General designará a funcionarios superiores de la Secretaría para que desempeñen las funciones de secretario en las sesiones plenarias y las reuniones de los comités.

Racionalización de las labores

10. Sobre la base de lo dispuesto en el anexo IV a la publicación *Decimoquinto Congreso Meteorológico Mundial — Informe final abreviado con resoluciones* (OMM-Nº 1026) y en la Resolución 40 (Cg-19) — Medidas para fomentar una gobernanza inclusiva, transparente y sostenible desde el punto de vista medioambiental, el Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial confirmó la función de la Mesa y su papel primordial en la planificación, la organización y la coordinación de las labores del Congreso y del Consejo Ejecutivo. A este último respecto, la Mesa podrá recomendar al Consejo que apruebe documentos sin someterlos a debate.

11. Para optimizar el debate de los documentos y propiciar un trato equilibrado de los diversos puntos del orden del día durante la reunión del Consejo Ejecutivo, se alienta a los miembros del Consejo a que envíen sus observaciones sobre los documentos a la dirección plenary@wmo.int antes de la reunión, preferiblemente una semana antes de su apertura. De ese modo, antes del inicio de la reunión podrán elaborarse nuevas versiones de los documentos en las que podrían incluirse las observaciones efectuadas.

Asignación de asientos

12. De acuerdo con la práctica establecida, los miembros de oficio del Consejo Ejecutivo —es decir, los presidentes de las asociaciones regionales— se sentarán en primera fila de la Sala Obasi, siguiendo el orden numérico de su asociación regional. Los asesores hidrológicos regionales se sentarán junto a los respectivos miembros de oficio. A continuación, los asientos se atribuirán a los miembros del Consejo Ejecutivo en función de sus apellidos ordenados alfabéticamente. Cabe recordar que los miembros del Consejo Ejecutivo participan en las reuniones de ese órgano como representantes de la Organización y no en calidad de representantes de Miembros específicos.

13. De acuerdo con la práctica establecida, el Presidente, los Vicepresidentes, la Secretaria General y los miembros de la Dirección Ejecutiva ocuparán los asientos del estrado durante las sesiones plenarias oficiales.

14. Una vez que se hayan atribuido los asientos a los miembros del Consejo Ejecutivo, los invitados especiales a la reunión —incluidos los presidentes de las comisiones técnicas, los presidentes de órganos de la OMM y los expertos invitados— también dispondrán de asientos designados.

15. Los observadores y los representantes de Miembros de la OMM se sentarán al fondo de la sala y ocuparán los asientos disponibles. En caso de que haya más observadores que asientos disponibles, se dispondrán asientos adicionales en la Sala C1, que contará con equipos de videoconferencia e interpretación.

Programa de las sesiones

16. La Secretaria General desea señalar a la atención del Consejo Ejecutivo el plan de trabajo provisional de la reunión, que podrá consultarse en el sitio web de la 81ª reunión del Consejo Ejecutivo.

Dirección de los debates

17. La Secretaria General desea señalar a la atención del Consejo Ejecutivo las reglas pertinentes relativas a la dirección de los debates en las reuniones de los órganos integrantes, a saber, las reglas 77 a 91 y las reglas 119 a 129 del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)), así como el *Reglamento del Consejo Ejecutivo y de los órganos que dependen del Consejo Ejecutivo* (OMM-Nº 1256).

Actas de la reunión

18. La Secretaria General desea recordar a los miembros del Consejo Ejecutivo que, de conformidad con lo dispuesto en las reglas 4.3 y 4.4 del *Reglamento del Consejo Ejecutivo y de los órganos que dependen del Consejo Ejecutivo* (OMM-Nº 1256), los documentos aprobados publicados en el sitio web de la reunión constituyen el informe provisional de la reunión. De conformidad con la regla 95 a) del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)), después de la reunión las resoluciones, decisiones y recomendaciones aprobadas quedarán consignadas en el informe final de la reunión y serán publicadas por la Secretaría. Los documentos de información y las declaraciones también se incluirán en el informe final.

19. Cuando así lo solicite la plenaria, y de conformidad con la regla 95 b) del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)), después de la reunión se prepararán actas resumidas de los debates mantenidos en las sesiones plenarias o en las sesiones a puerta cerrada y se aprobarán por correspondencia.

20. Además, y de conformidad con lo dispuesto en la regla 95 c) del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)), la Secretaría efectuará grabaciones de sonido de las sesiones plenarias de los órganos integrantes.

Resoluciones, decisiones y recomendaciones

21. De conformidad con la regla 126 7) del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)) y la regla 12 del *Reglamento del Consejo Ejecutivo y de los órganos que dependen del Consejo Ejecutivo* (OMM-Nº 1256), el Consejo Ejecutivo debería examinar en cada una de sus reuniones ordinarias aquellas resoluciones que estén en vigor.

22. En la medida de lo posible, las resoluciones anteriores se deberían incorporar a cualquier resolución ulterior que se apruebe sobre el mismo tema. Las resoluciones así incorporadas dejarán de estar en vigor. Las resoluciones que hayan quedado parcialmente obsoletas deberían sustituirse por textos revisados que contengan solo las partes que se mantengan en vigor. Cuando no se especifique en qué fecha dejará de estar en vigor una resolución, esta debería suprimirse en la fecha de clausura de la reunión del Consejo Ejecutivo.

23. Si procede, el contenido de las resoluciones del Consejo Ejecutivo se debería incluir en las publicaciones pertinentes de la Organización, tales como las que contienen el Reglamento Técnico, los acuerdos y arreglos de trabajo, los reglamentos y el Reglamento del Personal, siempre que la publicación tenga la condición que se requiere.

24. De conformidad con lo dispuesto en la regla 118 del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)), y siempre que se hayan cumplido las condiciones establecidas en la regla 94 c) del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)), el Consejo Ejecutivo podrá aprobar resoluciones derivadas de recomendaciones de las asociaciones regionales y las comisiones técnicas, de conformidad con el artículo 14 c) del Convenio (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)) o en aplicación del último párrafo de dicho artículo del Convenio.

25. Las recomendaciones de naturaleza estratégica y de política formuladas por órganos integrantes u otros órganos establecidos por el Congreso Meteorológico Mundial o el Consejo Ejecutivo normalmente deberían ser examinadas por el Comité Consultivo en materia de Políticas (PAC) para su ulterior presentación al Consejo Ejecutivo, acompañadas de un proyecto de recomendación.

Documentación

26. La Secretaria General recuerda a los miembros que los documentos de la reunión se gestionarán y se publicarán en el sitio web de la 81ª reunión del Consejo Ejecutivo siguiendo la práctica habitual.

27. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la regla 92 del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)), todo documento se pondrá a disposición con tiempo suficiente antes del comienzo de la sesión plenaria en la que vaya a examinarse. El tiempo de antelación debería ser especificado por el órgano integrante interesado.

28. Otras organizaciones internacionales con las que la Organización haya concluido arreglos o acuerdos podrán presentar documentos a las reuniones de los órganos integrantes o de los órganos subsidiarios sobre puntos del orden del día de particular interés para ellas dentro de los plazos fijados por los diferentes órganos. En tales casos, esos documentos deberían transmitirse a la Secretaria General para su distribución, de conformidad con lo dispuesto en la regla 93 del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)).

29. De conformidad con lo dispuesto en las reglas 4.1 a 4.3 del *Reglamento del Consejo Ejecutivo y de los órganos que dependen del Consejo Ejecutivo* (OMM-Nº 1256), la documentación no confidencial (documentos de decisión, documentos de información, presentaciones y boletines diarios) se pone a disposición a través del sitio web público de la OMM.

30. Los documentos confidenciales deberían distribuirse únicamente a los miembros del Consejo Ejecutivo o, en caso de ausencia, a sus suplentes designados. Los documentos confidenciales se distribuyen a través de la sección del sitio web de la 81ª reunión del Consejo cuyo acceso está protegido por contraseña o bien en sobres sellados.

Retransmisión por Internet

31. En virtud de la Resolución 40 (Cg-19), la reunión se retransmitirá por Internet en directo a través de una plataforma adecuada. La retransmisión por Internet no permitirá ninguna interacción entre los espectadores y los participantes en la reunión. Solo los participantes inscritos a través de una plataforma específica podrán interactuar entre ellos en el marco de la reunión.

III. Aprobación del orden del día

32. De conformidad con lo dispuesto en la regla 2.2 del *Reglamento del Consejo Ejecutivo y de los órganos que dependen del Consejo Ejecutivo* (OMM-Nº 1256), el Presidente, en consulta con la Secretaria General, ha preparado el orden del día provisional de la 81ª reunión del Consejo Ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en las reglas 126 a 128 del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)).

33. El orden del día provisional será sometido a aprobación en la sesión de apertura, y podrá modificarse en cualquier momento durante la reunión.

APÉNDICE

CONVENCIÓN DE DENOMINACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN LÍNEA EN LA 81ª REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

Miembros del Consejo Ejecutivo y sus acompañantes en la reunión	Presidente y Vicepresidentes de la OMM: • Presidente de la OMM: **P/WMO** • Vicepresidentes de la OMM: **1st VP/WMO**; **2nd VP/WMO**; **3rd VP/WMO** Miembros del Consejo Ejecutivo: • Miembro del Consejo Ejecutivo: **EC MEM/apellido** • Suplente/asesor: **Alternate** o **Adviser/apellido** Presidentes de las asociaciones regionales: • **P/RA I** [...] **P/RA VI**
Asesores hidrológicos regionales, presidentes de las comisiones técnicas, presidentes de órganos de la OMM y expertos invitados	Asesores hidrológicos regionales: • **HA/RA I** [...] **HA/RA VI** Presidentes de las comisiones técnicas: • **P/INFCOM**; **P/SERCOM** Presidentes de órganos de la OMM: • **C/acrónimo del órgano** Expertos invitados: • **Expert/apellido**
Vicepresidentes de las asociaciones regionales y de las comisiones técnicas	Vicepresidentes de las asociaciones regionales: • **VP/RA I** [...] **VP/RA VI** Vicepresidentes de las comisiones técnicas: • **VP/INFCOM/apellido** • **VP/SERCOM/apellido**
Observadores y representantes de Miembros de la OMM	Miembros: • **Nombre del Miembro/apellido** Representantes de organizaciones internacionales o no Miembros: • **Nombre de la organización/apellido** • **Nombre del no Miembro/apellido**
Secretaría de la OMM	• **Secretariat/apellido**
